



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Prórroga OP 37/2021

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA, DI-2021-389-DGA y DI-2021-511-DGA, y los Expedientes Electrónicos EX-2021-26510-JUS-DCOMPRAS y EX-2022-24094-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el Expediente EX-2021-2021-26510-JUS-DCOMPRAS se documentó la contratación del servicio de mantenimiento de los sanitarios y *offices* de los edificios del Tribunal Superior de Justicia, por el plazo de 12 (doce) meses, formalizada a través de la Contratación Menor n° 38-08/2021 y adjudicada a la firma RYELSA SRL mediante la Disposición DI-2021-511-DGA.

El representante de la empresa suscribió la Orden de Provisión n° 37/2021 y se dio inicio a las tareas determinadas en ese contrato.

Por el Expediente EX-2022-24094-TSJ-DCOMPRAS tramita una nueva contratación de esta prestación. Más allá de ello, en el IF-2022-25866-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones informó que, por cuestiones operativas, es conveniente requerir al adjudicatario una pequeña prórroga, a fin de “poder definir la renovación del servicio en cuestión”.

En tal sentido, y a efectos de garantizar la continuidad de las labores, la repartición mencionada gestionó con el proveedor una extensión de la vigencia de la orden de provisión hasta el 31 de diciembre próximo, condición aceptada por la firma contratista (ver IF-2022-25825-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria de los gastos, como consta en el archivo adjunto al IF-2022-25969-TSJ-DCONTA. La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-28201-TSJ-AJURIDICA.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de prórroga de la vigencia del contrato, en los términos previstos por la ley n° 2095 y su decreto reglamentario.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Prorrogar** hasta el 31 de diciembre de 2022 la vigencia de la Orden de Provisión n° 37/2021, a favor

de la firma RYELSA SRL, CUIT n° 30-68388300-6, cuyo objeto es la prestación del servicio de mantenimiento de los sanitarios y *offices* de las sedes Cerrito (Cerrito 760) y Diagonal (Av. Roque Sáenz Peña 788, pisos 9° y 10) del Tribunal Superior de Justicia.

2. **Notificar** a la firma proveedora del servicio, a través de la Dirección de Compras y Contrataciones.
3. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.